

COMUNICADO 016

Fecha: 24 de Abril de 2017

Para: PAGOS OPS

De: Consorcio Fondo de Atención en Salud PPL 2017

Asunto: DOCUMENTOS PARA APROBACION DE PAGOS OPS.

Respetados señores:

Con el propósito de informar el proceso de pagos de las OPS para la vigencia 2017, el Art 17 de la Ley 1819 de 2016 la cual modifica el Art 383 del Estatuto Tributario nos indica:

“Parágrafo 2: la retención en la fuente establecida en este artículo será aplicable a los pagos o abonos en cuenta por concepto ingresos por honorarios y por compensación por servicios personales obtenidos por las personas que informen que no han contratado o han vinculado a dos (2) o más trabajadores asociados a la actividad”. Subrayado fuera del texto.

Razón por la cual se requiere copia del RUT acompañado de la nueva certificación juramentada en todo pago que se vaya a radicar a partir del 1 de mayo, sin importar el mes que se esté cobrando.

Agradecemos que las cuentas de cobro vengan foliadas y cocidas (cosedora) y **no** legajadas (gancho legajador) por prestador, sin tachaduras ni enmendaduras, sin adjuntar otros documentos no solicitados y ordenadas de la siguiente manera:

1. Anexo 1 (Cuenta de Cobro)
2. Anexo 2 (Informe de Gestión)
3. Anexo 3 (Constancia de Cumplimiento)
4. Planilla de aportes a seguridad social con soporte de pago
5. Declaración juramentada (Nuevo modelo adjunto)
6. Cédula de ciudadanía y Certificación Bancaria. Únicamente para las personas que se vinculan al Consorcio como nuevas y solo en caso de cambio de cuenta bancaria, anexar la nueva Certificación Bancaria.
7. RUT
8. Plan de trabajo
9. RIPS

Nota: Las cuentas deben ser enviadas en un solo paquete por establecimiento.